



VISTO el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

que esta Unidad Académica aspira al mejoramiento de la calidad educativa de quienes transitan situaciones de enseñanza y aprendizaje, lo que hace necesario contar con una Unidad Pedagógica que coordine y coopere para lograr los objetivos educativos propuestos,

que en los últimos años se han implementado diversos programas tendientes a la sistematización de aportes propios del área de la Pedagogía a la misión fundamental de esta Institución, a través de la enseñanza,

que se han observado diversos avances en la organización de las Estrategias de Ingreso, formación de adscriptos y cursos de formación docente en nuestra Facultad, a través de la intervención del equipo abocado a las tareas de apoyo pedagógico,

que el desarrollo de acciones de atención individual y grupal de alumnos de los diversos años y carreras, han permitido mejorar el cumplimiento de los objetivos de inclusión, retención y terminalidad, mostrando que es necesario aumentar las tareas dedicadas a estos aspectos,

que se ha comenzado una articulación y desarrollo orgánico y consistente, sobre un plan de trabajo que lleve a la sinergia de los diversos actores involucrados para el mejor desarrollo de las actividades referidas a los procesos de enseñanza y aprendizaje,

que se requiere la coordinación de las diversas iniciativas de innovación pedagógica, como así también su apoyo y seguimiento,

que es necesario el acompañamiento y asesoramiento a los docentes para el desarrollo de las actividades académicas, dadas las nuevas configuraciones y necesidades que se presentan en esta casa de altos estudios,

Por ello

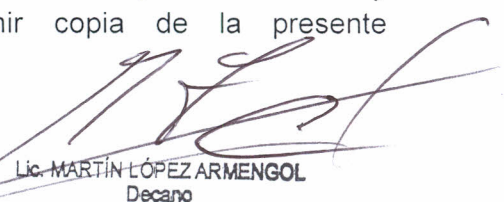
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

ORDENA:

Art.1º.-Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas la Unidad Pedagógica, la que dependerá en forma directa de la Secretaría de Asuntos Académicos y que realizará las tareas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, comuníquese al Boletín Oficial, publíquese en el Digesto mediante el cual las Secretarías, Prosecretarías, Departamentos e Institutos Docentes, Direcciones y Departamentos Administrativos podrán imprimir copia de la presente Ordenanza. Cumplido archívese.


Cra. MARIA LAURA CATANI
Secretaría de Asuntos Académicos


Lic. MARTÍN LÓPEZ ARMENGOL
Decano

ORDENANZA Nº 159



VISTO el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

que esta Unidad Académica aspira al mejoramiento de la calidad educativa de quienes transitan situaciones de enseñanza y aprendizaje, lo que hace necesario contar con una Unidad Pedagógica que coordine y coopere para lograr los objetivos educativos propuestos,

que en los últimos años se han implementado diversos programas tendientes a la sistematización de aportes propios del área de la Pedagogía a la misión fundamental de esta Institución, a través de la enseñanza,

que se han observado diversos avances en la organización de las Estrategias de Ingreso, formación de adscriptos y cursos de formación docente en nuestra Facultad, a través de la intervención del equipo abocado a las tareas de apoyo pedagógico,

que el desarrollo de acciones de atención individual y grupal de alumnos de los diversos años y carreras, han permitido mejorar el cumplimiento de los objetivos de inclusión, retención y terminalidad, mostrando que es necesario aumentar las tareas dedicadas a estos aspectos,

que se ha comenzado una articulación y desarrollo orgánico y consistente, sobre un plan de trabajo que lleve a la sinergia de los diversos actores involucrados para el mejor desarrollo de las actividades referidas a los procesos de enseñanza y aprendizaje,

que se requiere la coordinación de las diversas iniciativas de innovación pedagógica, como así también su apoyo y seguimiento,

que es necesario el acompañamiento y asesoramiento a los docentes para el desarrollo de las actividades académicas, dadas las nuevas configuraciones y necesidades que se presentan en esta casa de altos estudios,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

ORDENA:

Art.1º.-Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas la Unidad Pedagógica, la que dependerá en forma directa de la Secretaría de Asuntos Académicos y que realizará las tareas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, comuníquese al Boletín Oficial, publíquese en el Digesto mediante el cual las Secretarías, Prosecretarías, Departamentos e Institutos Docentes, Direcciones y Departamentos Administrativos podrán imprimir copia de la presente Ordenanza. Cumplido archívese.


Cra. MARÍA LAURA CATANI
Secretaría de Asuntos Académicos


Lic. MARTÍN LÓPEZ ARMENGOL
Decano

ORDENANZA Nº 159

ANEXO I

Objetivo General:

Es función de la Unidad Pedagógica, promover las acciones necesarias para la optimización de los procesos educativos que se desarrollen en esta Unidad Académica con el fin inscribir a esta Facultad en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa.

La Unidad Pedagógica desarrollará planificaciones cooperativas y estratégicas con los diversos actores de la comunidad académica.

Objetivos Específicos:

- Articular con los distintos espacios institucionales para desarrollar redes de trabajo con objetivos concretos para contribuir conjuntamente al mejoramiento de la calidad educativa de la Facultad.
- Acompañar a los docentes en el desarrollo y la implementación de innovaciones educativas.
- Asistir grupal o individualmente a los alumnos en aspectos referidos a las situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar en la vinculación inter-institucional para aumentar las posibilidades de alcanzar los fines educativos de la Facultad.

A los efectos de su organización interna la Unidad Pedagógica estará a cargo de un/a coordinador/a, quien formará los equipos necesarios para la atención de los diversos programas que desarrolle la Unidad.

Acciones a desarrollar:

Programa de Formación Docente

Actividades de Formación Continua.

Apoyo y Seguimiento para la implementación de innovaciones en la enseñanza.

Programa de Apoyo a los Estudiantes

Alumnos Ingresantes:

- Estrategias de Ingreso
- Tutorías

Todos los alumnos:

- Talleres "Aprender a aprender"
- Atención personalizada

Programa de Cooperación con el Departamento de Informática

Asesoramiento y apoyo a las distintas propuestas de Formación en el área TICs y Educación.



Programa de Accesibilidad

Cooperar en el plan general del equipo de la Facultad dedicado a temas de Accesibilidad.

Asesorar académicamente a estudiantes y Profesores en cuestiones relacionadas con la discapacidad y los estudios universitarios. Informar acerca de los recursos educativos, normativos y económicos con los que cuentan los estudiantes con discapacidad.

Colaborar en el diseño de adecuaciones y adaptaciones académicas necesarias para los estudiantes con discapacidad.

Programa de Estudios e Investigaciones

Estudio y análisis de las estadísticas elaboradas por la Secretaría de Planificación y Control

Estudio y seguimiento de la evolución de la matrícula.

Análisis de las etapas iniciales (ingreso) y terminales de las trayectorias de los estudiantes.

Estudio sobre procesos de enseñanza y aprendizaje en Ciencias Económicas.

Programa de Extensión

Articulación con la Secretaría de Extensión para el apoyo en los diversos proyectos.

Desarrollo de proyectos de Extensión desde esta Unidad Pedagógica

Actividades intra e interinstitucional

Coordinación intrainstitucional para la concreción de las acciones en los distintos programas con los Departamentos de Carrera, Dirección de Biblioteca, Departamento de Informática, Secretaría de Planificación y Control Institucional, Equipos de Ingreso.

Actividades de la Unidad Pedagógica con Universidad, otras facultades y organismos educativos provinciales, tales como: Comisión Universitaria de Discapacidad, Articulación UNLP, Atención social UNLP, Facultad de Psicología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dirección de Educación Secundaria, Dirección General de Cultura y Educación, otros.